



*Congreso de los Diputados*

## **ADDENDUM AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA Y EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

El Parlamento Centroamericano, en adelante denominado PARLACEN, representado por el HD Armando Bardales Paz, quién comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 del Tratado Constitutivo del PARLACEN, y el Congreso de Diputados de España, en adelante denominado CONGRESO, representado por su Presidente, el Excmo. Sr. D. Jesús María Posada Moreno.

### **ANTECEDENTES:**

- Handwritten initials: JA*
- Handwritten initials: JM*
- I. En fecha 30 de mayo de 1997, el Congreso de Diputados de España y el Parlamento Centroamericano, suscribieron el "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Congreso de los Diputados de España y el Parlamento Centroamericano", con el objeto de fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre ambas instituciones y establecer las bases para el desarrollo de acciones conjuntas con miras a fortalecer el proceso de integración centroamericana y posibilitar una colaboración más amplia en el campo de sus respectivas competencias.
  - II. El Acuerdo Marco de Cooperación establece el interés de ambas Partes de prestarse colaboración mutua en todas aquellas acciones que sean de interés.
  - III. En virtud de que dicho Acuerdo sigue vigente y con la finalidad de completarlo, las Partes manifiestan el interés de suscribir el presente Addendum en los términos siguientes:

### **CONSIDERANDO:**

Que el Parlamento Centroamericano es el órgano regional y permanente de representación política y democrática del Sistema de la Integración Centroamericana, que tiene como objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.



*Congreso de los Diputados*

### **CONSIDERANDO:**

Que la Región Centroamericana ha constituido para España, uno de los objetivos prioritarios de su política iberoamericana, marcada por acciones comprometidas y solidarias hacia el fortalecimiento de la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho; y el valioso apoyo que en la última década ha dado al proceso de integración regional, particularmente a través del Fondo España-SICA. Gracias a estos esfuerzos, la región ha ganado en términos del fortalecimiento de las administraciones públicas; programas de Salud; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Prevención de desastres naturales; apoyo a sectores productivos; incidencia en el tema de género y el fortalecimiento de la Institucionalidad Regional.

### **RESUELVEN:**

#### **Artículo 1.**

Suscribir el presente Addendum al Acuerdo Marco de Cooperación Interparlamentaria entre el CONGRESO y el PARLACEN, quienes colaborarán en todas aquellas acciones de interés común entre ambos, con miras a lograr la realización de la integración Centroamericana, para consolidarla como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

#### **Artículo 2.**

El CONGRESO y el PARLACEN se prestarán colaboración mutua en la ejecución de actividades y proyectos en el campo de las relaciones interparlamentarias, con particular referencia a la actividad de capacitación.

El Convenio comprende:

- La cooperación interparlamentaria en temas de fortalecimiento de la Democracia, Estado de Derecho, Respecto a los Derechos Humanos, Medio ambiente, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz.
- El Impulso de acciones para fortalecer la importancia del derecho comunitario y el derecho internacional.





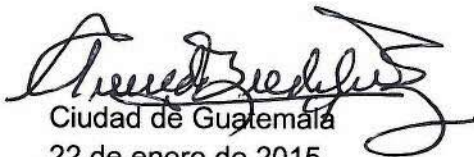
## *Congreso de los Diputados*

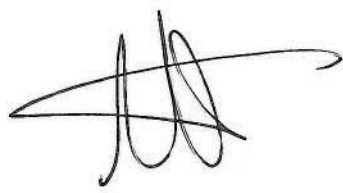
- La cooperación Interparlamentaria, con el fin de lograr el más amplio apoyo político entre ambos órganos legislativos.
- La participación del PARLACEN en las actividades formativas organizadas por el Congreso de los Diputados, en particular el Aula Parlamentaria, en los mismos términos que al resto de Parlamentos participantes.
- La participación del PARLACEN en las actividades formativas organizadas por el Congreso de los Diputados en los Centros de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en los mismos términos que al resto de Parlamentos participantes y en el marco de las normas establecidas por la referida Agencia.
- El acogimiento de visitas de estudio formativas en los mismos términos que las solicitadas por otros Parlamentos.

### **Artículo 3.**

El Addendum al Acuerdo Marco de Cooperación entrará en vigor al día siguiente de su firma, pudiendo ser modificado, revisado o adicionado durante el tiempo de su vigencia, de común acuerdo por las Partes.

Leído el presente Addendum al Acuerdo Marco de Cooperación entre el Congreso de Diputados de España y el Parlamento Centroamericano, se suscribe en dos originales, con el mismo tenor y validez, uno para cada una de Las Partes.

  
Ciudad de Guatemala  
22 de enero de 2015  
H.D ARMANDO BARDALES PAZ  
Presidente  
Parlamento Centroamericano

  
Madrid  
15 de enero de 2015  
JESUS MARIA POSADA MORENO  
Presidente  
Congreso de los Diputados de España

